



BUIN

Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

7478005

BUIN, 23 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO 1.- Que por Decreto Alcaldíco N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2519 de fecha 08 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Yanett Magdalena Concha Fuentes, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 275
- Fotocopia Cédula de Identidad de Yanett Concha
- Cotización de fecha 03 de Noviembre 2022, Farmacia Plaza
- Certificado Corporación Desarrollo Social de Buin, Controles médicos
- Fotocopia Cédula Identidad Francisca Molina
- Credencial discapacidad emitida por Servicio Registro Civil e Identificación, Francisca Molina
- Fotocopia Cédula Identidad Francisco Molina
- Certificado de cotizaciones AFP Provida Yanett Concha
- Certificado de cotizaciones AFP Habitat Francisco Molina
- Certificado de afiliación Francisco Molina
- Receta Centro de salud primaria
- Liquidación de pago Francisca Molina
- Cartola Hogar - Registro Social de Hogares

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 2519 de fecha 10 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacia Plaza) Rut N° , la suma de \$184.900.- (ciento ochenta y cuatro mil novecientos pesos) para la compra de diez paquetes de pañales, en beneficio de doña YANET MAGDALENA CONCHA FUENTES, Cédula de Identidad N° con domicilio en , Comuna de Buin. Para su hija Francisca Javiera Molina Concha, Cédula de Identidad N° 7

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDECON
- CONTROL
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde